Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACLARACIONES AL PLIEGO

En virtud de lo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige el expediente para la contratación **DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE 4 CONSULTAS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ORDEN(HUELVA), PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Financiados con el apoyo del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU, (P.A.S.S. 826/2023 CCA.: +6.+7RQY9V CONTR: 2023/940846)**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

"En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación."

Las consultas realizadas por las distintas mercantiles, en relación a los Pliegos del mencionado expediente han sido las siguientes:

> ***1. En relación a la licitación para la contratación de las obras en el Centro de Salud de la Orden, no aparece ningún dato en los asuntos administrativos sobre la solvencia económica, por lo que necesitaría alguna información al respecto o si es necesario algún requisito económico.***

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación no se hace referencia a la solvencia económica conforme a la cláusula 159.6.b) de la LCSP por tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado:

"Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera".